

Comisión Nacional del Mercado de Valores
C/Edison 4
28006 Madrid

Barcelona, 30 de junio de 2016

Muy Sr. Mío:

Por la presente, Service Point Solutions, S.A. (SPS) pone en su conocimiento, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, el siguiente

HECHO RELEVANTE

Que en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de SPS celebrada en segunda convocatoria el día 30 de Junio de 2016, fueron adoptados, los acuerdos sometidos a votación, a saber:

1. Se aprobaron las Cuentas Anuales individuales y consolidadas de la compañía, así como la propuesta de aplicación de resultado y la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015.
- 2.1 Se aprobó aumentar en uno el número de miembros del Consejo de Administración de la Compañía, que pasará a estar compuesto por 6 miembros.
- 2.2 Se aprobó nombrar a D. Raimon Rotllan Terradellas, consejero de la compañía, por el plazo de cuatro años, con la categoría de consejero independiente.
3. Se aprobó reducir el capital social por importe de 613.755,762 €, dejando el capital social establecido en la cifra de 409.170,508 €, con el fin de dotar una reserva voluntaria indisponible de conformidad con lo dispuesto en el art. 335.c de la LSC, mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las acciones en 0,0006 euros, que pasará de 0,001 euros de valor nominal por acción a 0,0004 euros por acción, y consecuente modificación del artículo 5º de los estatutos sociales relativo al capital social.
4. Se aprobó reducir el capital social por el importe de 0,56 céntimos de euro, mediante la amortización de 14 acciones en autocartera de 0,0004 euros de valor nominal cada una. La reducción de capital viene motivada por la necesidad técnica de posibilitar la agrupación de acciones derivada del contrasplit que se aprobó en la Junta bajo el punto 5 del orden del día.
5. Se aprobó agrupar y cancelar la totalidad de las acciones en circulación de la sociedad (el “contrasplit”) para su canje por nuevas acciones a emitir, en una proporción de una (1) acción nueva por cada veinticinco (25) acciones antiguas. Dicha agrupación se efectúa elevando el valor nominal de las acciones de los 0,0004 euros fijados tras la reducción de capital aprobada en el punto tercero del orden

del día, hasta 0,01 euros por acción, delegando en el Consejo de Administración la ejecución de la agrupación de acciones..

6. Se aprobó con carácter consultivo, el Informe sobre las Remuneraciones de los Consejeros de Service Point Solutions, S.A. del ejercicio en curso elaborado por el Consejo de Administración.
7. Se aprobó la Política de Remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2016-2018.
8. Se acordó facultar al Consejo de Administración, para que de acuerdo con lo previsto en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, pueda acordar un aumento de capital social, en una o varias veces, y en cualquier momento, en el plazo máximo de cinco años con facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, y modificar el artículo 5 de los estatutos sociales.
9. Se acordó delegar en el Consejo de Administración, la facultad de adquirir acciones propias, directamente o a través de sociedades filiales, por un precio mínimo igual al de su valor nominal y un precio máximo de un (1) euro por acción. Dicha autorización será por un plazo máximo de 18 meses.
10. En relación a las Obligaciones Convertibles en acciones de SPS 2012, se informó a los Sres. Accionistas que Paragon y SPS alcanzaron un acuerdo sobre la conversión de las obligaciones, sobre el precio de conversión de las 800.000 Obligaciones iniciales cuya conversión ha solicitado Paragon, y respecto de las 14.200.000 obligaciones restantes se acordó delegar en el Consejo de Administración la facultad de modificar el acuerdo de emisión de Obligaciones convertibles SPS 2012 en los siguientes términos:
 - Extender la fecha de vencimiento y de conversión de las Obligaciones convertibles a 30 de junio de 2026.
 - Respecto de 13.200.000 obligaciones convertibles establecer un precio fijo de conversión de 0,08 euros, liberando respecto de dichas obligaciones las garantías asociadas a la emisión. Para el restante 1.000.000 de obligaciones, las condiciones de la emisión no se verían modificadas, extendiéndose el presente contrato de emisión hasta 30 de junio de 2026 en todos sus términos y condiciones, inclusive la determinación del precio de conversión y en particular las garantías asociadas a la emisión.
 - Renuncia por parte de Paragon, a los beneficios de la cláusula antidilución que se contiene en el acuerdo de emisión, en la ejecución de los acuerdos de reducción de capital y contrasplit que se proponen a la Junta de accionistas bajo los puntos 3,4 y 5 del orden del día.

Este acuerdo se ha adoptado sin el voto de Paragon Financial Investments,Ltd por ser parte del acuerdo.

11. Se aprobó delegar facultades al Secretario, Vicesecretario y Consejeros para formalizar los acuerdos adoptados.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Service Point Solutions, S.A.